



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión Fiscal prepara este boletín informativo “Noticias Fiscales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

Directorio

C.P.C. José Besil Bardawil
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional 2017-2018

C.P.C. Florentino Bautista Hernández
Vicepresidente General

C.P.C. Mario Enrique Morales López
Vicepresidente de Fiscal

L.C.P. Mario J. Ríos Peñaranda
Presidente de la Comisión Fiscal

C.P.C. Ernesto Manzano García
Coordinador responsable

Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión Fiscal y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

NOTICIAS FISCALES

SHCP / Quinta Resolución de Modificaciones a la RMF para 2017 y su Anexo 1-A

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público dio a conocer el día de hoy (14 de noviembre) a través del Diario Oficial de la Federación (DOF), la Quinta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 y su Anexo 1-A que contempla:

1. Información de la Declaración Anual Informativa País por País del grupo empresarial multinacional.
2. Autorización a las organizaciones civiles y fideicomisos para recibir donativos deducibles.
3. Publicación de directorios de las organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles, revocados y no renovados.
4. Expedición de CFDI y registros en “Mis cuentas”, facilidad para los contribuyentes con domicilio fiscal o establecimientos en los municipios de los Estados de Guerrero, México, Morelos, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala, mencionados en las declaratorias de desastre natural emitidas por la Secretaría de Gobernación.
5. Información de la Declaración Anual Informativa País por País del grupo empresarial multinacional.
6. Expedición de CFDI y registros en “Mis cuentas”, facilidad para los contribuyentes con domicilio fiscal o establecimientos en los municipios de los Estados de Guerrero, México, Morelos, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala, mencionados en las declaratorias de desastre natural emitidas por la Secretaría de Gobernación.
7. Para efectos del artículo 12 del CFF, se aclara que para el ejercicio fiscal 2017 es inhábil el 2 de noviembre del mismo año, señalado en la regla 2.1.6., de la Tercera Resolución de Modificaciones a la RMF para 2017, publicada en el DOF el 21 de septiembre 2017.